



E.S.E. Hospital
**San Vicente
de Paúl**
Un Hospital que construimos todos

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA

RESOLUCION No. 200-04-01-0036
(Paipa, Marzo 12 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA 003 DE 2025 PARA "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA."

La Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo N° 100-02-006-2014 emanado de la Junta Directiva por medio del cual se adopta el estatuto de Contratación de la ESE, y demás disposiciones que rigen la materia y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, adelanto el proceso de convocatoria pública No. 003 DE 2025 para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA."

Que con base en los estudios económicos realizados, se estimó el presupuesto oficial para la presente convocatoria y se dispuso de una partida presupuestal de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$334.000.000,00)**. incluye los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual, que se ejecutarán con cargo a los certificados de Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 54 de 10 de febrero de 2025** con cargo al rubro 2450103003 denominado compra de material médico quirúrgico y odontológico expedido por la responsable del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal año 2025.

Que el día 05 de marzo de 2025, como consta en el acta respectiva se realizó cierre de presentación de propuestas y se constató en el registro la radicación de única propuesta por parte de **UNION TEMPORAL LABORATORIO BOYACA**.

Que el día 6 de de marzo de 2025, se realiza verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada, determinando por parte del comité de contratación de la entidad que la misma no cumple con los requisitos establecidos en los términos de condiciones.

Que del acta de evaluación antes enunciado se corrió traslado según cronograma sin que se radicaran observaciones a la misma.

Que por lo anterior al no encontrarse habilitado el proponente el comité sugiere a la gerencia declarar desierta la convocatoria pública de la referencia.

Que el artículo 34 del estatuto del acuerdo N° 100-02-006-2014 del 23 de diciembre de 2014 establece: " **ARTICULO 34: DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA:** La declaración de desierta debe hacerse mediante acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones legales que llevaron a tomar la decisión, que no pueden ser otras que el impedimento de escogencia objetiva del oferente por estas causas: (...) 4. Cuando no se



E.S.E. Hospital
**San Vicente
de Paúl**
Un Hospital que construimos todos

presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los requerimientos de la entidad, o cuando falte voluntad de participación”.

Que en consecuencia y no obstante la realización del procedimiento una vez expuesto los motivos, se procede a declarar desierta la convocatoria pública 003 de 2025

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Declarar DESIERTA la CONVOCATORIA PUBLICA No.003 DE 2025 para contratar “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA.”

ARTÍCULO 2. Ordénese publicar la presente resolución en el SECOP II y en la página web de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Paipa para cumplir con el principio de transparencia del proceso de selección.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Paipa a los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025).

CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
GERENTE

Proyecto: Arianna Adarme/ Líder contratación *AS*